

REF.: REGISTRO DE ENTIDAD REASE-
GURADORA EXTRANJERA.

C I R C U L A R N° 301

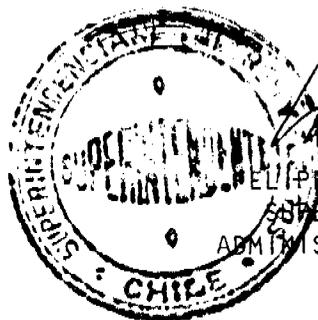
A todo el mercado asegurador.

SANTIAGO, 7 de Marzo de 1983

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera :

" Instituto de Resseguros do Brasil (IRB) " Brasil

Saluda atentamente a Ud.,



Lamarca Claro
EL PE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N°300 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 1er. Grupo.

000085